



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS EJERCICIO 2017

Siendo las 11:30 horas del día 22 de junio de 2018, se reúne la Comisión de Valoración para la concesión de las Subvenciones a Entidades Ciudadanas del 2017, quedando constituida, de conformidad con Decreto de la señora Concejal Teniente de Alcalde de Participación Ciudadana Núm. 892/2018, de 5 de junio, de la siguiente manera:

Presidente: D. Francisco Padrón García-Talavera, Director del Área de Presidencia y Planificación.

Vocal: Doña Rosa Nieves García Izquierdo, Coordinadora del Área.

Vocal: Doña Teresa Rodríguez Matías, Técnico de Administración General.

Secretaria: Doña Patricia Cabrera Ferreiro.

Los criterios de evaluación de las solicitudes presentadas relativas a dichas subvenciones, son los establecidos en las Bases que rigen la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2017 y publicadas mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (BOP) nº 23, de fecha 21 de febrero de 2018, previa remisión del mismo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con número de identificación 376296.

Se toma el acuerdo en función de la disponibilidad presupuestaria que asciende a 111.000,00 € (ciento once mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 101 92400 48000.

Conforme establece la Base 8ª de la Convocatoria, relativa a los Criterios de valoración la concesión de subvenciones se efectuará en régimen de concurrencia competitiva y su cuantía vendrá determinada por la aplicación de los criterios que se relacionan a continuación.

“8.1 Criterios de valoración para subvenciones de gastos de funcionamiento.

- a) Antigüedad: hasta 3 puntos, teniendo en cuenta, además de la fecha de inscripción en el Registro de Entidades Ciudadanas, los periodos de inactividad que haya atravesado la entidad.

Los cuales se asignarán atendiendo a los siguientes tramos:

DE 15 A 20 AÑOS	3 PUNTOS
DE 10 A 14 AÑOS	2 PUNTOS
DE 1 A 9 AÑOS	1 PUNTO

- b) Número de miembros: hasta 3 puntos, teniendo en cuenta la aportación que haya hecho la entidad de documento acreditativo del número de socios.

Los cuales se asignarán atendiendo a los siguientes tramos:

MAS DE 1000	3 PUNTOS
DE 100 A 999	2 PUNTOS
DE 3 A 99	1 PUNTO

- c) Programa de actividades: hasta 4 puntos teniendo en cuenta las presupuestadas, el interés social de la actividad, calendario, destinatarios, ámbito territorial y recursos necesarios.

La puntuación máxima conlleva la concesión de 600,00 € (seiscientos euros) y las puntuaciones se corresponderán con los importes siguientes:

Puntos	Cuantía
10	600 €
9	540 €
8	480 €
7	420 €
6	360 €
5	300 €
4	240 €
3	180 €
2	120 €
1	60 €

8.2. Criterios de valoración para subvenciones de los arrendamientos de los locales sociales.

- a) Antigüedad: hasta 3 puntos, teniendo en cuenta, además de la fecha de inscripción en el Registro de Entidades Ciudadanas, los periodos de inactividad que haya atravesado la entidad solicitante.

Los cuales se asignarán atendiendo a los siguientes tramos:

DE 15 A 20 AÑOS	3 PUNTOS
DE 10 A 14 AÑOS	2 PUNTOS
DE 1 A 9 AÑOS	1 PUNTO

- b)** Número de miembros: hasta 3 puntos, teniendo en cuenta la aportación que haya hecho la entidad del documento acreditativo del número de socios, que se asignarán atendiendo a los siguientes tramos:

MAS DE 1000	3 PUNTOS
DE 100 A 999	2 PUNTOS
DE 3 A 99	1 PUNTO

- a)** Hasta 4 puntos por horas de apertura del centro y por la prestación en el local de actividades abiertas al público en general, según el siguiente baremo:

- 2 puntos por abrir un mínimo de 5 días a la semana durante 3 horas (15 horas a la semana)
- 1 punto por abrir al menos un día a la semana durante 3 horas.
- 2 puntos por la organización y desarrollo de hasta 4 actividades al año.
- 1 punto por la organización de hasta 3 actividades al año.

La puntuación máxima (4 puntos) conlleva la concesión del 100 % del coste anual del arrendamiento, si bien ésta no podrá superar el importe de 3.000,00 € (tres mil euros). Las puntuaciones se corresponderán con los porcentajes siguientes:

puntos	Porcentaje
10	100%
9	90%
8	80%
7	70%
6	60 %
5	50%
4	40%
3	30 %
2	20%
1	10%

Los cuales se asignarán atendiendo a los siguientes tramos:

DE 15 A 20 AÑOS	3 PUNTOS
DE 10 A 14 AÑOS	2 PUNTOS
DE 1 A 9 AÑOS	1 PUNTO

- b)** Número de miembros: hasta 3 puntos, teniendo en cuenta la aportación que haya hecho la entidad del documento acreditativo del número de socios, que se asignarán atendiendo a los siguientes tramos:

MAS DE 1000	3 PUNTOS
DE 100 A 999	2 PUNTOS
DE 3 A 99	1 PUNTO

c) Hasta 4 puntos por horas de apertura del centro y por la prestación en el local de actividades abiertas al público en general, según el siguiente baremo:

- 2 puntos por abrir un mínimo de 5 días a la semana durante 3 horas (15 horas a la semana)
- 1 punto por abrir al menos un día a la semana durante 3 horas.
- 2 puntos por la organización y desarrollo de hasta 4 actividades al año.
- 1 punto por la organización de hasta 3 actividades al año.

La puntuación máxima (4 puntos) conlleva la concesión del 100 % del coste anual del arrendamiento, si bien ésta no podrá superar el importe de 3.000,00 € (tres mil euros). Las puntuaciones se corresponderán con los porcentajes siguientes:

puntos	Porcentaje
10	100%
9	90%
8	80%
7	70%
6	60 %
5	50%
4	40%
3	30 %
2	20%
1	10%

“.

De conformidad con la legalidad vigente, así como lo previsto en el artículo 22.1º, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las potestades de la Comisión de Valoración, como órgano colegiado que es, comprende, entre otras, el poder, previa deliberación, interpretar los criterios establecidos en las Bases, en aras al cumplimiento de los requisitos de objetividad, imparcialidad e igualdad de trato que le incumben como tal órgano.

En base a todo ello, por parte de la Comisión se procede a evaluar las solicitudes, acordándose asignar las ayudas, por cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos, a los siguientes beneficiarios:

Gastos de Funcionamiento

EXPTE. Nº	NOMBRE	CIF	Nº Soc.	Antigüedad	Activ	Puntos	C. en €
2018009631	AAVV GRAN PODER DE BAJAMAR	G38251609	76	25 AÑOS	4	1+3+4=8	480
2018009884	AAVV AIRAM	G38106399	315	25 AÑOS	4	2+3+4=9	540
2018010045	AAVV IPALÁN	G38090874	23	25 AÑOS	3	1+3+3=7	420
2018007652	AAVV. BENTEJUÍ	G38234258	225	25 AÑOS	3	2+3+3=8	480
2018008793	AAVV DEL VALLE DE LAS MERCEDES	G38244265	452	25 AÑOS	4	2+3+4=9	540
2018010084	ASOC. CUL. Y DE VECINOS PRINCESA IRAYA	G38244406	220	25 AÑOS	1	2+3+1=6	360

2018009081	AAVV VALLE JIMÉNEZ	G38239349	201	25 AÑOS	3	2+3+3=8	480
2018009649	AAVV SANTA ROSA DE LIMA	G38268082	469	25 AÑOS	2	2+3+2=7	420
2018007452	AAVV. LA ATALAYA	G38235503	155	25 AÑOS	3	2+3+3=8	480
2018010031	AAVV CUEVAS DE LINO	G38279311	501	25AÑOS	4	2+3+4=9	540
2018008093	ASOC. CUL. SANTA ANA DEL ORTIGAL	G38451647	40	21 AÑOS	2	1+3+2=6	360
2018010165	AAVV LAS CANTERAS	G38230082	412	25 AÑOS	2	2+3+2=7	420
2018008691	AAVV LA MONTAÑA	G38292413	321	25 AÑOS	4	2+3+4=9	540
2018009650	AAVV SAN DIEGO	G38235933	230	25 AÑOS	4	2+3+4=9	540
2018009883	AAVV TINGUARO	G38102034	575	25 AÑOS	2	2+3+2=7	420
2018009825	AAVV LA UNIFICACIÓN FINCA ESPAÑA	G38098414	1121	25 AÑOS	4	3+3+4=10	600
2018008095	AAVV AGUAIDE DE CHINAMADA	G38260394	77	25 AÑOS	4	1+3+4=8	480
2018009829	AAVV TENEJIA	G38289740	105	24 AÑOS	2	2+3+2=7	420
2018010206	PAT. BANDA MÚSICA N. SEÑORA DE LOURDES DE VALLE DE GUERRA	G38298725	263	24 AÑOS	4	2+3+4=9	540
2018010170	ASOC. FAMILIAR DE VECINOS LA RATONA	G38249603	138	24 AÑOS	2	2+3+2=7	420
2018009605	AAVV EL MORAL	G38282703	233	24 AÑOS	3	2+3+3=8	480
2018009878	AAVV UNIÓN CUL.	G38366997	235	24 AÑOS	4	2+3+4=9	540
2018010028	AAVV LA MILAGROSA	G38093928	110	24 AÑOS	3	2+3+3=8	480
2018008272	CLUB PENSIONISTAS ISOGUE DE SAN JUAN	G38340170	298	23 AÑOS	4	2+3+4=9	540
2818010189	AAVV LAS TRES CALLES	G38077822	173	23 AÑOS	4	2+3+4=9	540
2018009882	ASOC. UNIÓN DE MUJERES GENETO	G-38386926	189	22 AÑOS	4	2+3+4=9	540
2018009876	ASOC. UNIÓN DE MAYORES LAS VIÑAS	G38386918	95	23 AÑOS	4	1+3+4=8	480
2018007650	CLUB COLOMBÓFILO GRAN FONDO	G38366233	110	23 AÑOS	3	2+3+3=8	480
2018010030	ASOC. FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER DE TENERIFE (ASOC.F.ASOC.T.E)	G38392973	373	23 AÑOS	4	2+3+4=9	540
2018010193	ASOC. DE MAYORES LOS DOS HERMANOS	G38423950	249	22 AÑOS	4	2+3+4=9	540
2018010014	ASOC. JUVENIL CUL. DE LA VERDELLADA (AJUVE)	G38434346	1032	22AÑOS	4	3+3+4=10	600
2018010033	AAVV RUALA	G38423463	75	22 AÑOS	3	1+3+3=7	420
2018008093	ASOC. CUL. SANTA ANA DEL ORTIGAL	G38451647	40	21 AÑOS	3	1+3+3=7	420
2018010024	AAVV LOS VERDEÑOS	G38468021	2377	21 AÑOS	4	3+3+4=10	600
2018009839	AGRUP. FOLKLÓRICA ARIFERINT	G38425021	104	20 AÑOS	4	2+3+4=9	540
2018010020	ASOC. DE LA TERCERA EDAD LA CRUZ DE MARCA DE LA VERDELLADA	G38490090	652	20 AÑOS	4	2+3+4=9	540
20180010016	ASOC. DE AMAS DE CASA VERDELLADA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	G38489886	757	20 AÑOS	4	2+3+4=9	540
2018009822	ASOC. TINTERFEÑA DE TRISÓMICOS 21	G38328704	213	20 AÑOS	4	2+3+4=9	540
2018009880	FED. DE ASOCIACIONES LOS MENCEYES GENETO	G38529673	589	19 AÑOS	4	2+3+4=9	540
2018009868	ASOC. COMPARSA LOS VALLEIROS	G38249157	32	18 AÑOS	3	1+3+3=7	420
2018009874	ASOC. MEDIO AMBIENTE GENETO VERDE	G38590030	483	18 AÑOS	4	2+3+4=9	540
2018010023	FED. UNIÓN VERDEÑA	G38600888	5352	18 AÑOS	4	3+3+4=10	600
2018010025	ASOC. MUSICAL SENTIR VERDEÑO	G38600870	3930	18 AÑOS	4	3+3+4=10	600
2018010203	ASOC. MÚSICO-CUL. MINFAYA	G38636510	20	17 AÑOS	2	1+3+2=6	360
2018009891	AAVV CASCO HISTÓRICO DE LA LAGUNA	G38647756	90	17 AÑOS	4	1+3+4=8	480
2018008693	ASOC. JUVENIL UNIÓN LA PAZ	G38319737	135	14 AÑOS	4	2+2+4=8	480
2018010027	ASOC. DE MAYORES SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA	G38786828	101	14 AÑOS	3	2+2+3=7	420
2018009873	ASOC. DE MUJERES DE FINCA ESPAÑA (ASOC.M.F.E.)	G38856589	108	12 AÑOS	4	2+2+4=8	480
2018009821	ASOC. LÁQUESIS	G38856910	6	12 AÑOS	4	1+2+4=7	420
2018010075	AG. FOLKLORICA HESPÉRIDES	G38288668	36	12 AÑOS	4	1+2+4=7	420
2018008045	ASOC. DE MUJERES LIBERGARA	G38863700	138	12 AÑOS	4	2+2+4=8	480
2018008786	ASOC. JUVENIL AMIGOS DE LA PITERITA "AMPI"	G38878138	60	11 AÑOS	3	1+2+3=6	360
2018009820	ASOC. CUL. TEATREROS	G38945820	10	10 AÑOS	4	1+2+4=7	420

2018010040	ASOC. CREATIVA	G38960209	112	9 AÑOS	4	2+1+4=7	420
2018010078	ASOC. REGIONAL UNION EMIGRANTES RETORNADOS CANARIOS " UERCA"	G38284063	3225	9 AÑOS	4	3+1+4=8	480
2018010036	ATIMANA-DAH	G38723755	50	8 AÑOS	4	1+1+4=6	360
2018008298	ASOC. COORDINADORA PERSONAS DISCAPACIDAD FÍSICA DE CANARIAS	G38027264	320	8 AÑOS	4	2+1+4=7	420
2018009084	AGRUP. URGENCIAS EMERGENCIAS	G76509736	17	8 AÑOS	4	1+1+4=6	360
2018010038	ASOC. PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DEL CONSUMO-CONSU	G76522861	201	7 AÑOS	2	2+1+2=5	300
2018007454	ASOC. BIENESTAR AMBIENTAL ABIA	G76557099	44	6 AÑOS	4	1+1+4=6	360
2018010081	ASOC. FOLKLÓRICA HERMANOS DE MILÁN	G76564384	13	6 AÑOS	4	1+1+4=6	360
2018009646	ASOC. CUL. GRUPO DE ESTUDIO E INVESTIG.	G76525351	19	6 AÑOS	4	1+1+4=6	360
2018010042	ASOC. DE MAYORES UNIVERSO DE GRACIA	G76575919	90	6 AÑOS	4	1+1+4=6	360
2018009824	ASOC. CUL. DÉJÀVOZ	G76575687	142	6 AÑOS	4	2+1+4=7	420
2018008300	FUNDACIÓN OLIVER MAYOR FIBROSIS QUÍSTICA	G35820950	136	5 AÑOS	4	2+1+4=7	420
2018010191	ASOC. JUVENIL Y DEPORTIVA PUNTA DEL HIDALGO	G76560382	52	5 AÑOS	4	1+1+4=6	360
2018009080	ASOC. CULT. AMIGOS DE LA LIBREA	G38283776	293	5 AÑOS	4	2+1+4=7	420
2018010041	ASOC. CUL. DE MUJERES SALUD ALTO-EL ROCÍO	G76613132	90	5 AÑOS	4	1+1+4=6	360
2018009892	ASOC. MÚSICAL PARRANDA IXEMAD	G76569136	56	4 AÑOS	2	1+1+2=4	240
2018007456	PLATAF. EL PUEBLO UNIDO POR UN PGOU PARTICIPATIVO	G76607159	425	4 AÑOS	2	2+1+2=5	300
2018009819	ASOC. CUL. ARRAIGO	G38265153	40	4 AÑOS	4	1+1+4=6	360
2018010035	ASOC. AUTOMOVILÍSTICA VAG FEELING	G76608702	50	4 AÑOS	4	1+1+4=6	360
2018010222	AAVV AVELCA	G76623339	35	4 AÑOS	3	1+1+3=5	300
2018008014	FED. DE ASOC. PERSONAS SORDAS DE LAS ISLAS CANARIAS	G38438750	230	4 AÑOS	4	2+1+4=7	420
2018007645	ASOC. JOCU	G76647114	151	4 AÑOS	3	2+1+3=6	360
2018008692	ASOC. MUSICAL BATUSTAR BATUCADA	G76658079	44	3 AÑOS	4	1+1+4=6	360
2018009861	ASOC. TINERFEÑA ENFERMOS REUMÁTICOS (ASTER)	G38316923	150	3 AÑOS	4	2+1+4=7	420
2018007653	ASOC. TINERFEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ATEM	G38380556	176	3 AÑOS	4	2+1+4=7	420
2018009645	AAVV AFECTADOS ORILLAS DE LAS PEDRERAS	G76676105	62	3 AÑOS	4	1+1+4=6	360
2018010205	ASOCIACION SOCIO-CUL. ANIAGUA	G76654649	7	3 AÑOS	2	1+1+2=4	240
2018010197	ASOC. CUL. CARROZAS DE TEJINA	G76691328	61	2 AÑOS	4	1+1+4=6	360
2018010225	ASOC. CRIADEROS PALOMOS GORGOJOS	G76675362	7	2 AÑOS	2	1+1+2=4	240
2018010231	ASOC. BUCH. MIRLOS DE TACORONTE	G76675321	7	2 AÑOS	2	1+1+2=4	240
2018010227	ASOC. DE CRIADORES DEL BUCHÓN DE LA TIERRA TACUENSE	G76675354	5	2 AÑOS	2	1+1+2=4	240
2018010229	ASOC. DE CRIADEROS DE PALOMOS BUCHONES EL RAJAO LA CUESTA	G76675313	6	2 AÑOS	2	1+1+2=4	240
2018009867	ASOC. IDAFE VALLE SOCIO CUL. Y JUVENTUD	G76691310	534	2 AÑOS	3	2+1+3=7	420
2018010224	FED. CANARIA ENTIDADES DE CRIA DE RAZAS BUCHONAS Y FANTASIA	G76700848	26	2 AÑOS	2	1+1+2=4	240
2018009086	ASOC. DE MUJERES LA TRILLA DE SAN MIGUEL DE GENETO	G76712231	102	2 AÑOS	4	2+1+4=7	420
2018008297	ASOC. PURO TEATRO	G79697416	6	1 AÑO	4	1+1+4=6	360

Lo que nos daría un importe total de 38.520,00 €

Gastos de arrendamientos de los locales sociales.

EXPTÉ Nº	NOMBRE	CIF	Nº Soc.	Antigüedad	Puntuac.	Porcentaje	Cantidad
2018009877	AAVV UNIÓN CULTURAL	G38366977	235	24 AÑOS	2+3+2=7	70 % ALQ.	3.600,00 € (2.520,00 €)

2018009881	ASOC. UNIÓN DE MUJERES GENETO	G38386923	97	23 AÑOS	1+3+2=6	60% ALQ.	3.600,00 € (2.160,00 €)
2018009875	ASOC. UNIÓN DE MAYORES LAS VIÑAS (GENETO)	G38386918	95	23 AÑOS	1+3+2=6	60% ALQ.	3.600,00 € (2.160,00 €)
2018010033	AAVV RUALA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES LOS MENCEYES	G38423463	140	22 AÑOS	2+3+2=7	70 % ALQ.	4.284,00 € (2.998,80 €)
2018009879	ASOC. COMPARSA LOS VALLEIROS	G38529673	511	19 AÑOS	2+3+2=7	70 % ALQ.	3.600,00 € (2.520,00 €)
2018009623	A.J. UNIÓN LA PAZ	G38249157	32	18 AÑOS	1+3+2=6	60% ALQ.	4.320,00 € (2.592,00 €)
2018008693	A. PROM. EMPLEO Y LA COHESION SOCIAL "	G38319737	135	14 AÑOS	2+2+2=6	60% ALQ.	4.381,16 € (2.628,70 €)
2018010040	CREATIVA"	G38960209	112	9 AÑOS	2+2+2=6	60% ALQ.	3.600,00 €/4 ms(720,00 €)

Lo que nos daría un importe total de 18.299,50 €

Por la Comisión de Valoración, partiendo de la fecha de presentación de las solicitudes formalizadas por la Asociación de Vecinos Los Dragos de Villa Hilaria, Asociación de Vecinos El Alba, Asociación de Vecinos Aguacada, Asociación de Mayores el Apio, Asociación de Vecinos Comisión Polígono "El Rosario", Asociación Padres Personas Autismo (APANATE), Asociación para el Desarrollo Mercedes Machado, Asociación Prevención y Ayudas a la Drogodependencia "No te Rindas" y la Asociación Tinerfeña de Padres de Niños y Adolescentes con Déficit de Atención (Atimana Dah), que fueron presentadas con posterioridad al día de finalización del plazo fijado a tal efecto, es decir, con posterioridad a las 24 horas del día 13 de marzo del presente año, han de tenerse por presentadas fuera de plazo y, en consecuencia, tenerlas por excluidas, no entrando a la valoración de las mismas, en aplicación de lo establecido en los arts. 29, 30 y 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se señala que los términos y plazos establecidos en las leyes obligan tanto a las Administraciones públicas como a los interesados en los procedimientos, así como del cómputo de dichos plazos.

Quedan excluidas por las razones que se han señalado:

EXPTE Nº	NOMBRE	CIF	Nº SOCIOS	ANTIGÜEDAD
2018010781	AAVV LOS DRAGOS DE VILLA HILARIA	G38294104	57	25 AÑOS
2018010761	AAVV EL ALBA	G38066676	480	25 AÑOS
2018011659	AAVV AGUACADA	G38080511	201	25 AÑOS
2018010792	ASOC. MAYORES EL APIO	G38323739	495	24 AÑOS
2018010764	AAVV COMISIÓN POLÍGONO "EL ROSARIO"	G38305793	20	16 AÑOS
2018010286	ASOC. PADRES PERSONAS AUTISMO (APANATE)	G38406997	160	16 AÑOS
2018011744	ASOC. PARA EL DESARROLLO MERCEDES MACHADO	G38296257	137	14 AÑOS
2018010760	A.P.A.D. "NO TE RINDAS"	G38815171	60	25 AÑOS
2018012425	ATIMANA DAH	G38723755	50	8 AÑOS

Asimismo, por la Comisión de Valoración se estima que deben quedar excluidas en aplicación de la previsión contenida en el art. 1.3.c) de la Ley 4/2003, de 28 de febrero,

de Asociaciones de Canarias, en el que se señala expresamente que quedan excluidas del ámbito de la misma, entre otras, las asociaciones deportivas.

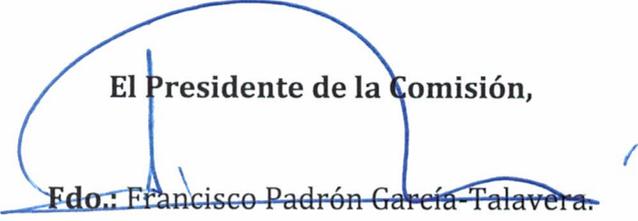
Quedan excluidas por las razones que se han señalado:

2018007026	CLUB DEPORTIVA LAOSHAN	G38816310	295	13 AÑOS	Funcionamiento
2018007026	CLUB DEPORTIVO. LAOSHAN	G38816310	295	13 AÑOS	alquiler
2018010223	CLUB DEPORTIVO DE BUCHONES JOSÉ CHICO AFONSO	G76553791	55	6 AÑOS	Funcionamiento

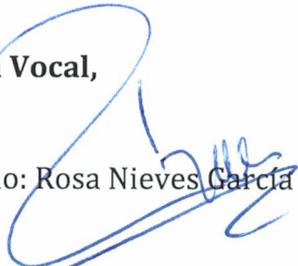
Siendo las 12:00 horas del día arriba indicado se levanta la sesión, de todo lo cual se expide la presente Acta que firman conmigo todos los miembros de la Comisión de Valoración y que, de conformidad con lo previsto en la Base Décima de la Convocatoria se deberá publicar en el Tablón de Edictos de la Corporación por plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, a efectos de notificación a los interesados del contenido de la presente.

Durante el citado plazo los interesados podrán formular alegaciones y presentar documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos e intereses legítimos, todo ello en documento denominado Anexo III de la Convocatoria. Transcurrido dicho plazo y vistas, en su caso, las alegaciones y documentos presentados, se reunirá nuevamente la Comisión y se dictará la propuesta de resolución definitiva que proceda a fin de culminar el procedimiento en sus demás trámites.

El Presidente de la Comisión,


~~Fdo.: Francisco Padrón García Talavera.~~

La Vocal,


Fdo: Rosa Nieves García Izquierdo.

La Vocal,


~~Fdo: Teresa Rodríguez Matías.~~

La Secretaria,


Fdo.: Patricia Cabrera Ferreiro.